



Cuatro años de cárcel para el empresario que organizó un descenso en canoa en el que murió una menor

El empresario responsable de organizar un descenso en canoa por uno de los tramos del río Cares, en Asturias, durante el verano de 2020, ha sido condenado a cuatro años de prisión por el Juzgado de lo Penal número 4 de Oviedo. En dicho incidente, **una menor de 14 años perdió la vida por ahogamiento**. Además, tres monitores que estaban a cargo de la actividad también han sido sentenciados a dos años de cárcel cada uno.

La sentencia, que no es definitiva, dictamina que se ha cometido un "homicidio por imprudencia grave", un delito que puede acarrear penas de entre uno y cuatro años de prisión según el Código Penal. Además de las condenas, los cuatro acusados deberán **indemnizar a la familia de la víctima con la suma de 205.000 euros**, según ha informado a través de un comunicado el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

El tribunal ha exonerado al responsable del campamento de surf en Comillas (Cantabria), al que pertenecía la actividad, de cualquier responsabilidad. Los padres de la menor habían solicitado tres años de prisión para él, argumentando que no había proporcionado información adecuada sobre los riesgos del descenso en canoa ni había supervisado adecuadamente a quienes subcontrataron la actividad. Sin embargo, la magistrada consideró que no había pruebas suficientes para respaldar estas acusaciones.

Según los hechos probados, ocurridos el 3 de julio de 2020, la menor y una comp ...